### República de Colombia Consejo Académico





1

# ACUERDO n.º 3 | 8 DE 2023

26 de Septiembre

Por el cual se convoca y establece el calendario académico para el segundo proceso de selección de los programas de Posgrado en Especializaciones médico quirúrgica: Ginecología y Obstetricia y Pediatría de la Escuela de Medicina, correspondiente al año 2023, en la sede Bucaramanga.

#### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER En uso de sus atribuciones legales, y

#### CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el Artículo 23, literal m) del Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo n.º 166 de 1993, son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la universidad.
- b. Que el literal f) del artículo 45 del Reglamento General de Posgrados (Acuerdo del Consejo Superior n.º 075 de 2013), establece que es competencia del Consejo Académico definir los lineamientos para la elaboración de los calendarios académicos de los programas de posgrado de la UIS.
- c. Que en el examen de conocimientos realizado dentro de la convocatoria para la selección del programa de Postgrado en Especialización médico quirúrgica: Ginecología y Obstetricia, reglamentada por el Acuerdo n.º 014 de 2023, solo fue aprobado por dos aspirantes, con quienes se completan dos de los cuatro cupos ofertados, quedando así dos cupos disponibles.
- d. Que en el examen de conocimientos realizado dentro de la convocatoria para la selección del programa de Postgrado en Especialización médico quirúrgica: Pediatría, reglamentada por el Acuerdo n.º 014 de 2023, solo fue aprobado por dos aspirantes, con quienes se completan dos de los seis cupos ofertados, quedando así cuatro cupos disponibles.
- e. Que el parágrafo 5 del artículo 70 del artículo 45 del Reglamento General de Posgrados (Acuerdo del Consejo Superior n.º 075 de 2013), establece que en caso que durante el proceso de selección no se complete el número de cupos para iniciar la respectiva cohorte, se procederá a citar un nuevo proceso de selección para completar los cupos asignados, sin prejuicio del cumplimiento de todas las etapas del proceso, con un calendario que pueda abarcar un menor periodo de tiempo y sin detrimento del debido proceso.
- f. Que los coordinadores de los programas de posgrado en especializaciones médico quirúrgicas elaboraron el calendario para esta convocatoria, según lo establecidos en el artículo 34, literal m), del Reglamento General de Posgrado, el que fue aprobado y unificados en el Comité de Posgrado de la Escuela de Medicina, según acta n.º 38 del 11 de septiembre de 2023, conforme lo expresado en Reglamento General de Posgrado.
- g. Que la Dirección de Admisiones y Registro Académico de acuerdo con lo expresado en el artículo 46, literal e) del Reglamento General de Posgrado de la UIS verificó la organización y remitió para aprobación del Consejo Académico el calendario propuesto por los programas de posgrado en Ginecología y Obstetricia y en Pediatría de la Escuela de Medicina correspondiente al año 2023, en la sede de Bucaramanga.

En mérito de lo anterior,

#### ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Aprobar en los siguientes términos el calendario para la segunda selección de aspirantes para iniciar los programas de posgrado en especialización médico quirúrgica: Ginecología y Obstetricia y Pediatría correspondientes al año 2023, sede de Bucaramanga.

2

### República de Colombia Consejo Académico





2

### ACUERDO n.º 3 | 8 DE 2023

26 de Septiembre

#### **AÑO 2023**

Octubre 13 Publicación de la reapertura de la convocatoria a inscripción en las especializaciones médico quirúrgicas: Ginecología y Obstetricia y Pediatría de la Escuela de Medicina.

PROGRAMA	CUPOS DISPONIBLES
Ginecología y Obstetricia	2 (dos)
Pediatría	4 (cuatro)
TOTAL	6 (seis)

Octubre 17 Apertura de inscripciones para las especializaciones médico quirúrgicas: Ginecología y Obstetricia y Pediatría de la Escuela de Medicina, correspondiente al año 2023.

Octubre 27 Fecha límite para pago de inscripción.

Noviembre 2 Fecha de cierre de la plataforma para inscripciones.

Noviembre 3 Verificación de la documentación y número de los inscritos, en la Escuela de Medicina.

Noviembre 7 Publicación de la lista los aspirantes que cumplen los requisitos y son citados para presentar

el examen de conocimientos.

Noviembre 9 Fecha límite para enviar las reposiciones de los aspirantes que no fueron incluidos en la

lista de citados a presentar examen de conocimientos

Noviembre 10 Publicación de la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos y son citados para

presentar el examen de conocimientos

Noviembre 17 Examen de conocimientos (presencial).

Noviembre 20 Publicación de resultados del examen de conocimientos.

Noviembre 22 Publicación de los resultados del puntaje asignado a la hoja de vida de cada aspirante que

aprobó el examen de conocimientos.

Noviembre 24 Fecha límite para que los aspirantes envíen las solicitudes de recalificación de la

hoja de vida.

Noviembre 29 Fecha límite para que la Escuela de Medicina resuelva solicitudes de los aspirantes

para la recalificación de la hoja de vida.

Noviembre 30 Envío de las respuestas a los recursos de recalificación de las hojas de vida y

publicación del puntaje definitivo de la valoración de hojas de vida.

Diciembre I Publicación de seleccionados a prueba psicotécnica y entrevista.

Realización de prueba psicotécnica.

Diciembre I I Fecha límite para entregar los resultados de las pruebas psicotécnicas a la Oficina

de Educación Médica.

Diciembre 12 Realización de entrevistas.

Diciembre 4 a 7

2.11

## República de Colombia Consejo Académico





# ACUERDO n.º 3 | 8 DE 2023

26 de Septiembre

Diciembre 13

Publicación de los resultados de admisión de nuevos aspirantes con la aprobación

del Consejo de Escuela de Medicina.

Diciembre 16

Último día para la aceptación del cupo por parte de los aspirantes admitidos.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2023.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

IERNÁN PORRAS [

Rector

LA SECRETARIA GENERAL,

SOFÍA PINZÓN DURÁN

3